

"RED DE SALUD LEONCIO PRADO-UNIDAD EJECUTORA 403"
COMISION DE SUBASTA DE VEHICULOS DE LA RSLP.

BASES ADMINISTRATIVAS

SUEASTA PUBLICA N°001-2023-RSLP.

"SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE 02 VEHICULOS DE LA RED DE SALUD
LEONCIO PRADO-UNIDAD EJECUTORA 403".



PRIMERA CONVOCATORIA

JUNIO-2023

BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N°001-2023-RSLP.

"SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE 02 VEHICULOS DE LA RED DE SALUD LEONCIO PRADO-UNIDAD EJECUTORA 403.

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública presencial de Dos (02) Vehículos de la Red de Salud Leoncio Prado, en aplicación supletoria de la Directiva N.º 0006-2021- EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva N.º 0006-2021/EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado por la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

III. CRONOGRAMA

La convocatoria se llevará a cabo según el cronograma de actividades programados en días hábiles, conforme se detalla:

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR /MEDIO
Publicación de la convocatoria	Día 19 de junio del 2023		Portal Web Institucional de la Red de Salud Leoncio Prado
Registro de Participantes y entrega de Bases Administrativas.	Del 20 de junio al 06 de julio del 2023.	8:30 a 16:00 horas	Disponible en el Siguiete Link: https://redsaldleoncioprado.gob.pe También en forma presencial por mesa de partes de la Institución ubicado en la Av. Alameda Perú N° 1172
Exhibición de lotes a subastar	Del 20 de junio al 06 de julio del 2023.	Mañana:8:00am a 12:45pm. Tarde:3:00pm a 5 00pm	LOTE 01: almacenados en local de mecánica ISIS MOTOR EIRL, sito en, Carretera Belaunde Terry Km 2.5 MAPRESA- LEONCIO PRADO
Acto público y adjudicación	Viernes 07 julio del 2023	11:00 AM	En las Instalaciones de la Red de Salud Leoncio Prado (Sala de Reunión 3er Piso), Av. Alameda Perú N°1172
Cancelación del precio de venta	Viernes 07 julio al 12 julio	Horario de atención del	Mediante deposito a la Cuenta Corriente N°00490012230





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO RED DE SALUD LEONCIO PRADO "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acto público y adjudicación	Viernes 07 julio del 2023	11:00 AM	En las Instalaciones de la Red de Salud Leoncio Prado (Sala de Reunión 3er Piso), Av. Alameda Perú N°1172.
Cancelación del precio de venta	Viernes 07 julio al 12 julio del 2023	Horario de atención del banco de la Nación	Mediante depósito a la Cuenta Corriente N°00490012230 que corresponde a la cuenta de Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado con CCI.N° 01849000049001223032 Para identificar a la Entidad proporcionar el RUC N°20489252601.
Entrega del lote adjudicado.	Del 07 julio al 21 de julio del 2023.	Mañana: 8:00am a 12:45pm. Tarde: 3:00pm a 5:00pm	

IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR:

4.1 La venta por subasta pública se realiza **"COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN"** los Dos (02) vehículos, comprendidos en Un (01) Lote conforme a la relación, características, estado y precio base del lote objeto de compraventa.

4.2 la relación del lote comprende los siguientes rubros.



LOTE N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLES TÉCNICOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA	PRECIO BASE DEL LOTE S/
01	678250000008	CAMIONETA 4X4	Año 2013. combustible: Diesel. Modelo: Mazda Carrocería: Pick Up	MUY MALO	Local de mecánica ISIS MOTOR EIRE, sito en: Carretera Belaunde Terry Km 2.5 MAPRESA-LEONCIO PRADO	11.342,08
02	678250000009	CAMIONETA 4X4	Año 2013. combustible: Diesel. Modelo: Mazda Carrocería: Pick Up	MUY MALO	Local de mecánica ISIS MOTOR EIRE, sito en: Carretera Belaunde Terry Km 2.5 MAPRESA-LEONCIO PRADO	10.420,04

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

5.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a **"SOBRE CERRADO"** por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.

5.2 El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:



Señores:

MESA DIRECTIVA

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 01-2022-RSLP

**"SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE 02 VEHICULOS DE
LA RED DE SALUD LEONCIO PRADO-UNIDAD
EJECUTORA 403"**

LOTE : (Indicar N° de lote)

POSTOR: (Nombre completo del postor o su representante legal)

(Documento de Identidad)

5.3 La oferta debe contener como mínimo lo siguiente:

- a. Número del lote:
- b. Nombre / Razón social:
- c. Valor ofertado en moneda nacional:
- d. Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor **ofertado**), **adjuntando Cheque de Gerencia No Negociable** nombre de la Unidad Ejecutora 403-Red de Salud Leoncio Prado o dinero en efectivo.
- e. Firma del postor o representante legal, que deberá consignar su número de documento de identidad.

5.4. Documentos que deben presentar los postores para el ingreso al acto público en el horario establecido, conforme al siguiente orden:

1. **SOBRE CERRADO:** Anexo 1 de las bases (oferta) y Cheque de Gerencia No Negociable o en efectivo.
2. DNI y copia del documento de identidad en caso de persona natural.
3. Copia del certificado de vigencia de poder expedido por SUNARP con fecha de emisión máxima de treinta (30) días calendario, adjuntando copia del documento de identidad del representante legal, en caso de persona jurídica.
4. Declaración Jurada de no tener impedimento para participar en la Subasta Pública (Anexo 2)



VI. DE LOS POSTORES.

- 6.1 Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren de manera directa o a través de un representante, consignando en asunto "Registro de Postor a Venta por Subasta Pública" - Lote N° , así como los postores que se registren en forma presencial en la fecha programada para la SUBASTA PÚBLICA, sito en, Red de Salud Leoncio Prado, ubicado en Av. Alameda Perú N°1172-Tingo María , conforme al cronograma. Todo postor acepta lo establecido en las Bases.
- 6.2 En lo pertinente a la identificación/acreditación, las personas naturales se identifican con su documento de identidad, y, las personas jurídicas que intervienen a través de su representante legal acreditan su condición con el Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP con fecha de emisión máxima de treinta (30) días calendario.
- 6.3 Para el registro presencial de postores en la misma fecha del acto de Subasta Pública, deben presentar, el formato denominado **Apéndice "DECLARACIÓN JURADA" (Declaración jurada de no tener impedimento para participar en la subasta pública) - Anexo 2**, para ingresar al acto público.
- 6.4 Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refiere los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- 6.5 La Red de Salud Leoncio Prado se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 6.6 Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

VII. ACTO PUBLICO Y ADJUDICACION

- 7.1 Para el ingreso de los postores no registrados con anterioridad al Acto, podrán ingresar y registrarse en la puerta de ingreso presentando todos los documentos precisados en el numeral anterior, en el horario establecido y previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 7.2 El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto solicita las ofertas en "Sobre cerrado" por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidas.
- 7.3 Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto publico abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta más alta.
- 7.4 Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas "a viva voz".
- 7.5 Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.
- 7.6 Durante el desarrollo del acto publico no se permite el desorden, de ocurrir ello, la mesa



Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispone el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.

- 7.7 Concluido el acto público se suscribe el acta de Subasta Pública, donde se consigan los resultados y las incidencias ocurridas.
- 7.8 Para ser declarada las ofertas válidas, los postores deben presentar: i) Sobre cerrado y rotulado (Anexo 1: Oferta y Cheque de Gerencia No Negociable), ii) Documento de identidad, iii) Vigencia de poder en caso sea persona jurídica y iv) Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para participar en la Subasta Pública, caso contrario serán invalidadas. Acto seguido, procederá el conductor del proceso a revisar si se cumple con las formalidades establecidas, en el caso de no cumplirse será devuelto el o los documentos según sea el caso.

VIII. DEL PAGO.

- 8.1 El adjudicatario efectuará la cancelación del lote adjudicado a través de depósito en la Cuenta Corriente N°00490012230 que corresponde a la Cuenta de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado del BANCO DE LA NACIÓN con CCI N.º 01849000049001223032, dentro del plazo de tres (03) días hábiles siguientes de concluido el acto público.
- 8.2 El adjudicatario que dentro del plazo establecido no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, independientemente del motivo o causal que lo genere, pierde el dinero entregado en garantía quedando a favor de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la administración del lote.

IX. ENTREGA DE LOS LOTES

- 9.1 La entrega de los lotes adjudicados se efectúa de acuerdo con la fecha y lugar establecido en el cronograma, formalizando dicho acto con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción. En caso de bienes registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio del trámite de inscripción del derecho de propiedad por parte del adjudicatario.
- 9.2 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Entidad - Unidad Ejecutora 403- Red de Salud Leoncio Prado, lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de 15 días hábiles, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 9.3 Transcurrido el plazo antes señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado. La Unidad Ejecutora 403—Red de Salud Leoncio Prado, reasume la administración del lote abandonado.



X. OTRAS INDICACIONES.

- 10.1 De conformidad con lo dispuesto en el Literal b) del artículo 2º del Decreto Legislativo N.º 821 - Nuevo Texto de la Ley de Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravados con el IGV, la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido, no procede la aplicación del IGV en la venta de Los lotes en mención.
- 10.2 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente bases administrativas.
- 10.3 El solo hecho de participar como postor en la subasta pública, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones que contiene, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las comunicaciones que emita la Unidad Ejecutora 403-Red de Salud Leoncio Prado.
- 10.4 Solo ingresarán al local donde se llevará a cabo la subasta pública los postores que se encuentren debidamente registrados y los que se registren en la fecha y hora establecida antes del acto público, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 10.5 Los lotes adjudicados serán entregados por Control Patrimonial y Mantenimiento, mediante Acta de Entrega - Recepción en la cual se consignarán las características de los lotes adjudicados.
- 10.6 Los costos de traslado y toda actividad necesaria para el retiro de los lotes materia de venta por subasta pública serán asumidos por los compradores.

XI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega de los lotes.





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD LEONCIO PRADO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 01

OFERTA

Tingo María, ____ de _____ de 2023

Señores:
MESA DIRECTIVA DE SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 01-2022-RSLP.
RED DE SALUD LEONCIO PRADO.
Presente. -

Mediante el presente, se solicita registrarme como postor en la Subasta Pública convocada por su representada para el LOTE N° _____, ubicado en

1. DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA:

- Nombre completo o razón o denominación social:
- Representante Legal o Apoderado (según sea el caso):
- D.N.I. N°
- R.U.C. N°
- Domicilio:
- Teléfono (s):
- E-mail:

2. VALOR OFERTADO EN MONEDA NACIONAL: Con la finalidad de participar en la presente subasta, se señala como propuesta económica el importe de:

S/..... (.....SOLES).
Motivo por el cual cumplo con adjuntar:

CHEQUE DE GERENCIA NO NEGOCIABLE N° a favor de la Red de Salud Leoncio Prado, por la suma de S/..... (..... Soles)
Correspondiente al 10% del valor ofertado, como garantía de mi oferta

Firma

Nombre y apellidos de la persona natural o jurídica: _____

Empresa: _____

Documento Nacional de Identidad: _____





Gobierno Regional Huánuco

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD LEONCIO PRADO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ANEXO 2

APÉNDICE

DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada de no tener impedimento para participar en la Subasta Pública

Quien suscribe [] consignar nombres y apellidos completos], identificado con [] consignar tipo y número de documento de identidad], con [] consignar domicilio], DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366¹, 1367² y 1368³ del Código Civil que me impidan participar en la presente subasta pública y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada [consignar si se trata de persona jurídica], con RUC N° [] consignar número de registro único de contribuyente y adjuntar Certificado de Vigencia de Poder cuando se trate de persona jurídica].

[consignar fecha _____]



Firma del suscrito

[consignar nombres y apellidos completos]

[consignar tipo y número de documento de identidad]

1 Artículo 1366°.- No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta: 390 1.- El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros los bienes nacionales 2.- Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción. 3.- Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención. 4.- Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones. 5.- Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función. 6.- Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por albeaceas, los bienes que administran 8.- Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes. 9.- Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada hasta después de un año de su intervención en la operación.

2 Artículo 1367°.- Las prohibiciones establecidas en el Artículo 1366° se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

3 Artículo 1368°.- Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del Artículo 1366° rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.